Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia**
Demandante	**Sandra Acosta Guzmán**
Demandado	**Mundo Celular Comunicaciones S.A.S., Jairo Jaramillo Marín y María Claudia Fernández Rojas**
Radicación n.°	**76 001 31 05 013 2019 00244 00**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1554

Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante auto No. 844 de fecha 8 de septiembre de 2021, se fijó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el martes 12 de octubre de 2021 a las 01:30 pm.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto, el titular del Despacho debía asistir a cita médica, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el día **jueves nueve (9) de diciembre de dos mil veintiunos (2021**) a las **08:30 am**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

19 de octubre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A